

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

- 4688** *Aprobada la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección de promoción interna, personal laboral de las plazas: Informador a la Ciudadanía, Conserje-Mantenedor y Conserje Mantenedor -Conductor.*

Anuncio

Don Carlos Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 1.611/2017 de la fecha abajo referida, se ha adoptado la siguiente resolución por la que se aprueban la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección de promoción interna, personal laboral:

“Vista la resolución de Alcaldía 558/2017, de 24 de abril, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para las siguientes plazas de personal laboral, reservadas para promoción interna: Informador/a a la Ciudadanía, Conserje-Mantenedor y Conserje-Mantenedor-Conductor.

Habiéndose publicado el anuncio de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia número 89, de 12 de mayo de 2017, a los efectos de determinar el plazo de presentación de solicitudes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, constituido el Tribunal de selección por resolución de Alcaldía 1.501/2017, de 28 de septiembre y vista el acta de la primera sesión, de 9 de octubre de 2017, en la que se verifica la presentación de instancias en tiempo y forma, y el cumplimiento de los requisitos fijados en las bases de la convocatoria.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

I. Aprobar la lista de personas admitidas y excluidas:

ADMITIDOS

PUESTO: CONSERJE- MANTENEDOR/A - CONDUCTOR/A

RAMÍREZ PÉREZ MIGUEL ÁNGEL 52532315Q

PUESTO: INFORMADOR/A DE LA CIUDADANÍA

GARRIDO PÉREZ M^a ÁNGELES 75007166A

PUESTO: MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS

LÓPEZ PÉREZ JUAN MIGUEL 52530249C

EXCLUIDOS

Ninguno

2. Establecer un plazo de diez días para la subsanación de instancias, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurridos 10 días hábiles desde la publicación en el BOP esta lista se elevara a definitiva. A partir de ese momento, la publicación de los sucesivos anuncios se hará en la página web corporativa www.alcalalareal.es y tablón de anuncios del Ayuntamiento, donde se informará del lugar, hora y día de comienzo de los ejercicios.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, a 16 de Octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.